Alcaldía de El Carmen de Bolívar Más Ciudad!	FORMATO ACTA DE REUNIO	
	GESTION DOCUMENTAL	

ACTA No. 024
(02 de julio de 2020)
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y DEL DESASTRE, QUE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA PARA LA ATENCIÓN DEL FENÓMENO DE REMOCIÓN EN MASA QUE SE PRESENTA EN LOS BARRIOS (EL PRADO, VILLA MARÍA, BRISAS DEL NORTE, 1 DE MAYO, LAS COLONIAS) EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

CIUDAD Y FECHA:	El Carmen de Bolívar – 02 de Julio de 2020
HORA PROPUESTA:	**2:00 pm**
HORA REAL:	**2:30 pm**
LUGAR:	**Plataforma ZOOM**

ASISTENTES INVITADOS			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ASISTIÓ	
		SI	NO
CARLOS EDUARDO TORRES COHEN	ALCALDE	X	
DAGOBERTO ROJANO	SECRETARIO DEL INTERIOR	X	
JERENMY JUSSED	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	X	
EDGAR ARRIETA CUELLAR	CRUZ ROJA COLOMBIANA	X	
JUAN CAMILO DAVID LOPEZ	BOMBEROS DE EL CARMEN DE BOLIVAR	X	
ELENA CARDENAS	SURTIGAS		X
OSWALDO ORTEGA	ELECTRICARIBE		X
	SERVIASEO		X
JESÚS MORENO VILLALBA	ACUECAR	X	
RAFAEL ALCAZAR	SECRETARIA DE PLANEACION	X	
LUIS CARLOS MARENCO	ARMADA NACIONAL	X	
ANGEL MURILLO	POLICIA NACIONAL	X	
MARIA ELISA ROMERO CARDENAS	CORDINADORA DE GESTION DEL	X	

Escaneado con CamScanner

Alcaldía de El Carmen de Bolívar Más Ciudad!	FORMATO ACTA DE REUNIO	
	GESTION DOCUMENTAL	

	RIESGO		
ANA OLLAGA	CARDIQUE		X
INVITADOS, JAVIER COHEN	PROCURADOR PROVINCIAL	X	
INVITADOS, RUBEN SANTA MARIA	PERSONERO MUNICIPAL	X	

ORDEN DEL DIA

1. Bienvenida por parte del Alcalde
2. Llamado a lista y Verificación del Quórum.
3. Informar al consejo sobre la situación de la calamidad declarada mediante decreto 061 del 16 de octubre de 2019, la cual según oficio de Contraloría Departamental N° 0000 615 del 19 de febrero de 2020, NO fue aprobada, por presentar inconsistencia en el procedimiento, teniendo en cuenta que el acta fue en el mes de junio y el decreto de declaratoria fue presentado en octubre de 2019.
4. Toma de decisiones.
5. Compromisos.
6. Cierre.

DESARROLLO

Objetivo de la reunión:

1. **BIENVENIDA POR PARTE DEL ALCALDE. CARLOS TORRES COHEN**

Buenos tardes a todos los asistentes, doy las Gracias a Dios por tenernos acá presente y a ustedes por atender este llamado. El objetivo de este consejo es el de comunicar la decisión de la contraloría departamental de bolívar, que mediante oficio de N° 000615 del 19 de febrero de 2020. Decide NO aprobar la calamidad N° 061 del 16 de octubre de 2019.

Hoy me preocupa la situación de los barrios (el prado, brisas del norte, las colonias, villa maría y 1 de mayo) afectados por el fenómeno de remoción en masa que se viene presentando en el municipio.

2. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

Escaneado con CamScanner

Toma la palabra el SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEACIÓN RAFAEL ALCÁZAR CASTILLO para el llamado a lista y verificación del quórum.

3. **SECRETARIO DE PLANEACIÓN RAFAEL ALCÁZAR CASTILLO.**

 Realiza una introducción del tema a tratar, teniendo en cuenta lo expresado por la contraloría departamental, en su oficio N° 0000 615 del 19 de febrero de 2020, como son la falta de un acta y la extemporaneidad con que se presentó el decreto de declaratoria de calamidad. Manifestó también que se realizó una visita de inspección al barrio el prado, el 31 de marzo en conjunto con la cruz roja, profesional universitario de planeación Salvador Narváez y la oficina de gestión del riesgo. En la cual se realizaron 388 visitas a 11 manzanas, se encontraron 46 viviendas con sugerencia de demolición, nueve viviendas habitadas pero no actas para vivir, 12 con sugerencia de evacuación, lo que denota que han resultado afectadas más viviendas.

4. **EL ALCALDE. CARLOS TORRES COHEN**

 Manifestó que los hechos que motivaron la calamidad en 2019 siguen latentes y no han sido atendidos en un 100% teniendo en cuenta que en el plan de acción especifico implementado existen unos compromisos pactados de los cuales el municipio hasta la fecha ha venido cumpliendo, como son los subsidio de arriendo por 3 meses, cancelados a los damnificados por valor de un millón cincuenta mil pesos m/cte. Como quedo estipulado en acto administrativo que dejo firmado el alcalde saliente Rafael Gallo Paredes, de igual manera la gobernación de bolívar tenía el compromiso de cancelar 3 meses de arriendo comprendidos entre los meses de enero, febrero y marzo del año 2020, luego serían cancelados 3 meses más de subsidio de arriendo por la Unidad Nacional De Gestión Del Riesgo. Mismos que hasta la fecha no han sido cumplidos, además de eso existen estudios realizados en años anteriores donde se certifica que el barrio prado por la calidad del terreno (arcilla expansiva), no se deben realizar ningún tipo de construcción para vivienda, lo que sugirió una reubicación como acción correctiva, para la comunidad afectada

Escaneado con CamScanner

5. **COORDINADORA DE GESTION DEL RIESGO.**

MARÍA ROMERO CÁRDENAS, interviene manifestando que se realizó todo el proceso de solicitud de los subsidios de arriendo a las personas que se verificó que realmente habían evacuado las viviendas, como lo solicito la oficina departamental de gestión del riesgo en el mes de febrero, luego de esto el 04 de marzo la oficina departamental de gestión del riesgo mediante correo electrónico manifestó que las primeras 11 familias que habían sido evacuadas del barrio prado y las colonias no aparecen registradas en la base de datos del registro único damnificados (RUD), luego de esto se presentó la pandemia de **COVID- 19** y mediante conversación telefónica con personas de la gobernación se solito respuesta de los subsidios pero NO ha sido positiva hasta la fecha.

Es de preocupación que debido a lo anteriormente expresado, Nueve (9) familias han retornado al barrio el alto prado, reconstruyendo sus casas sobre los escombros y estructuras averiadas lo que pone en riesgo la integridad física de los mismos, entre los cuales en su mayoría son personas de la tercera edad, desempleadas y de limitados recursos económicos.

6. **SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR.**

Dagoberto Rojano Roca, complementa algunos detalles y justificaciones a tener en cuenta para la declaratoria como son los estudios que se han realizado en administraciones anteriores hechos por INGEOMINAS en los años 2003, 2009 y 2011, COTELCLA y GEORIESGO.

En los cuales se determina la calidad del terreno y boletines e informes que manifiestan las amenazas, que se propiciaron en el barrio prado como son hinchamientos, elongaciones, calles destruidas, rupturas de tuberías de gas y agua, caídas de postes de energía eléctrica, difícil acceso para la atención en salud (ingreso de ambulancias) y seguridad ciudadana es decir patrullajes policivos, casas destruidas otras agrietadas a punto de colapsar.

En informe presentado en julio de 2019 por la oficina municipal de gestión del riesgo municipal, con apoyo de CARDIQUE fueron presentados 2.460 predios con infraestructura averiadas de las

Escaneado con CamScanner

cuales 1359 son mitigables, y 1101 unidades de viviendas demandan reubicación, de igual manera se evidenciaron afectaciones de infraestructura de instituciones educativas, religiosas, recreativas, de entidades públicas, privadas y de la malla vial esta información fue entregada a la unidad operativa de a cruz roja de el Carmen de Bolívar, para su monitoreo y estado actual.

En el informe de agosto de 2019 presentado por el fenómeno de remoción en masa, la OFICINA MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRE ha tenido en consideración el expediente municipal y/o documentos técnicos relacionados, como son los estudios hechos por administraciones anteriores, que en el PBOT aprobado mediante acuerdo 008 de 2002 tomo II de la parte diagnostica en el plano numero 15 donde se encuentra ubicado el barrio el prado se aprecia una nota que dice, zona de abastecimiento de agua potable por parte de la comunidad del sector directamente de la tubería de conducción , y en el tomo V artículo 58 de dicho documento aparecen contenidas las áreas de amenazas inducidas estas son obras donde la acción del hombre y obras de infraestructura, implica generación de una amenaza para los habitantes del municipio y/o sus actividades son áreas restringidas, protegidas para uso estipulado, que existen áreas para las actividades residenciales cercanas como en este caso el tanque del acueducto es de 100 metros.

Luego de esto el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre, conformando mediante decreto 197 de 18 septiembre 2013 de conformidad con la ley 1523 de 2012 en reunión extraordinaria realizada el día 11 de junio de 2019 luego del informe de la OMGRD con respecto a la emergencia presentada en los barrios (el prado, villa maría, brisas del norte, 1 de mayo, las margaritas, las colonias, canta gallo) dio un concepto favorable para la declaratoria de calamidad pública en el municipio de el Carmen de Bolívar, mediante acta 006 de 2019 de 11 de junio, a pesar de esto, el decreto de declaratoria fue expedido el 19 de octubre de 2019 es decir 4 meses después.

También existe informe de agosto de 2019 de reunión donde participaron, la ODGRD, la OMGRD, el alcalde Rafael Gallo Paredes, Elsy Miranda, CARDIQUE, Nubia Ramírez y Jaime Romero, los presidentes de las juntas de acción comunal de los barrios Afectados,

Escaneado con CamScanner

Gobernación de Bolívar, Hugo Benítez y Carlos Andrade, recomiendan usar el mecanismo d declaratoria de calamidad, al igual sugieren la colaboración de la gobernación dentro de los principios de concurrencia y

Subsariedad positiva conforme al artículo 60 de la ley 1523 de 2012, para el traslado dela personas que se encuentran en alto riesgo, para terminar estas son las justificaciones que nos motivan para nosotros poder determinar la aprobación de la calamidad pública.

7. PERSONERO MUNICIPAL

RUBÉN SANTAMARÍA ARDILA, manifiesta que estuvo la semana anterior con la coordinadora de gestión del riesgo María Elisa Romero, visita motivada por el retorno de algunas familias al alto prado, estas familias manifiestan que los están desalojando por no pagar los arriendos y ellos ya no cuentan con recursos para seguir pagando un arriendo, situación que no deja de ser preocupante por el riesgo alto riesgo al que se expone la comunidad que en su mayoría son personas de la tercera edad, manifiesta que se requiere aunar esfuerzos con diferentes entidades y manifiesta que mediante oficio100 y 101 de 8 de junio de 2020 requirió a la inspección de policía y la comisaria de familia caracterización de los casos donde los arrendadores están desalojando el personal, ya que por decreto presidencial esto no se puede llevar a cabo sin una orden judicial, esto como mecanismo de mitigación al retorno de las persona al prado. También le pide a la administración a responder ante los hechos, y da su aprobación

8. ALCALDE CARLOS EDUARDO TORRES COHEN.

Interviene manifestando que él está totalmente de acuerdo que al barrio el prado hay que reubicarlo debido a la calidad del terreno (arcilla expansiva),dice que la administración cuenta con un diseño para el proyecto de 500 casas, con el apoyo de la gobernación de Bolívar, ministerio de vivienda ya están buscando la solución, en cuanto a los subsidios de arriendo por parte de la gobernación esta manifiesta que debido a la emergencia por COVID-19 está limitada

Escaneado con CamScanner

de recursos pero que están gestionando ante la unidad nacional de gestión del riesgo para darle solución a los damnificados y realizar proyecto de una reserva ecológica en el lugar.

9. **PROCURADOR JAVIER COHEN**

Manifiesta que las informaciones que ya fueron subidas a las plataformas están a buen recaudo y que solo se deben realizar ajustes al procedimiento y que se debe evitar que las personas sigan retornando y evacuar las que ya están.

10. **ALCALDE CARLOS TORRES COHEN.**

Manifiesta se realizará una campaña de concientización del principio de auto conservación, de la ley 1523 con la inspección de policía, comisaria de familia, cuerpos de socorro, gestión del riesgo, bienestar familiar entre otras dependencias de la administración.

11. **ACUECAR JESÚS MORENO**

Argumenta que las casas deshabitadas les impiden realizar, en estos momentos la realización de algunos trabajos en el barrio el prado debido a que por las excavaciones pueden colapsar las viviendas, por lo que está de acuerdo con que se tomen todas las medidas para mitigar el riesgo ante la situación presentada, y le parece que es muy recomendable que todas las viviendas agrietadas sean evacuadas.

12. **SECRETARIA DE SALUD YULENIS ROMERO CÁRDENAS.**

Manifiesta que ella cuenta con los equipos de bioseguridad, para las campañas que vayamos a realizar en el lugar de la emergencia.

13. **PROCURADOR JAVIER COHEN**

Le manifiesta al señor Jesús moreno que ACUECAR S.A debe realizar unos estudios más profundos, para aclarar las malas informaciones que maneja la comunidad de que el tanque es el causante de la humedad del terreno y posterior situación.

14. **ACUECAR JESÚS MORENO.**

Escaneado con CamScanner

Manifiesta que ACUECAR S.A ya respondió una demanda y en el cual se reconoce que el tanque no es lo que propicio la situación, pero que solo falta que un juez de la republica lo dictamine así, proceso que está en curso en la actualidad.

15. TOMA DE DECISIONES.

El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastre de El Carmen de Bolívar, sugiere al Alcalde declarar la Calamidad Pública en el Municipio.

16. **APROBADA LA CALAMIDAD PUBLICA** POR UNANIMIDAD POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DE DESASTRE

Temas tratados:

1. **Negación de la calamidad pública N° 061 del 16/10/2019**
2. **Situación de los barrios (el prado, villa maría, brisas del norte, primero de mayo y las margaritas)**
3. **Propuesta del CMGRD declarar calamidad publica**

COMPROMISOS

TEMA	COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA LIMITE	
1	Realizar campaña de concientización aplicando el principio de autocoservación como lo reza la ley 1523, con acompañamiento de comisaria de familia, bienestar familiar, gestión del riesgo,	SECRETARIA DE PLANEACION, GESTION DEL RIESGO	INMEDIATO	

Escaneado con CamScanner

	cuerpos de socorro, inspección de policía, y secretaria de salud.			
2	Entrega de elementos de bioseguridad, a las personas que participen en la campaña.	SECRETARIA DE SALUD	INMEDIATO	
3	Aunar esfuerzos para que sean pagados los subsidios de arriendo y evacuar las familias que han retornado, al barrio prado.	GOBERNACION DE BOLIVAR Y UNGRD	INMEDIATO	
4	Digitar el número de registro RUD ante la unidad nacional de gestión de riesgo de desastre	CRUZ ROJA COLOMBIANA, DEFENSA CIVIL COLOMBIANA GESTIOS DEL RIESGO	INMEDIATO	
5	Plan de acción es pecifico.	CMGRD	INMEDIATO	

FIRMAS

Firma:		Firma:	
Nombre	CARLOS TORRES COHEN.	Nombre	RAFAEL ALCAZAR C.
Cargo:	ALCALDE	Cargo:	Sec. Planeación
Firma:		Firma:	
Nombre:	MARIA ROMERO C.	Nombre:	YULENIS ROMERO C.
Cargo:	Coordinadora	Cargo:	Sec. de Salud
Firma:		Firma:	
Nombre:	DAGOBERTO	Nombre:	JERENMUY

Escaneado con CamScanner

Alcaldía de El Carmen de Bolívar Más Ciudad!	FORMATO ACTA DE REUNIO	
	GESTION DOCUMENTAL	

Nombre:	DAGOBERTO ROJANO R.	Nombre:	JERENMUY JUSSED.
Cargo:	SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR.	Cargo:	DEFENSA CIVIL.
Firma:		Firma:	
Nombre:	JESUS MORENO.	Nombre:	LUIS MARENCO.
Cargo:	ACUECAR S.A.	Cargo:	ARMADA NACIONAL.
Firma:		Firma:	
Nombre:	ANGEL MURILLO	Nombre:	JUAN C DAVID.
Cargo:	POLICIA NACIONAL.	Cargo:	COMANDANTE DE BOMBEROS
Firma:		Firma:	
Nombre:	RUBEN SANTAMARIA ARDILA (invitado)	Nombre:	JAVIER COHEN PEÑALOSA (invitado)
Cargo:	PERSONERO MUNICIPAL	Cargo:	PROCURADOR PROVINCIAL
Firma:		Firma:	
Nombre:	EDGAR CUELLAR ARRIETA	Nombre:	
Cargo:	CRUZ ROJA	Cargo:	

Proyecto: María Romero (coordinadora de gestión del riesgo)

Revisó: Víctor Tirado

Escaneado con CamScanner